

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE. JAIME CAMILO MURGAS ARZUAGA
APDO. DR. NELSON ENRIQUE ARGOTE MARTINEZ
DDO. RAFAEL RAMON MOLINA SEOANES
RAD. No. 20 001 31 03 001 2018 00291 00.

En atención a lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, en memorial recibido en el despacho el 04 de diciembre del 2020, visible en anotación N° 003 del cuaderno de medidas cautelares digitalizado, en el cual informan la situación del embargo decretado por este despacho sobre el bien identificado con matrícula inmobiliaria N° 190-22532 de propiedad del demandado JAIME CAMILO MURGAS ARZUAGA, en el cual fue inscrito concurrencia de embargos, se pone a disposición de la parte demandante lo enunciado, para que si lo considera pertinente realice las manifestaciones o peticiones procedentes.

En esta oportunidad, se pone de presente al demandante lo informado por el BANCO GNB SUDAMERIS en escrito allegado vía correo electrónico el día 25 de noviembre del 2020, que se encuentra en anotación N° 002 del cuaderno de medidas cautelares digitalizado, para que si así lo considere realice las manifestaciones a que tenga lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA – DECRETO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETAVEGA.
JUEZ

JOSEC

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. el día

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA